



REINOSA EN COMÚN

## A la Confederación Hidrográfica del Ebro

El grupo político municipal Reinos En Común (REC), ante Confederación Hidrográfica del Ebro

PRESENTA

Escrito de alegaciones al “**Esquema Provisional de Temas Importantes**” en materia de gestión de las aguas en la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

Habiendo tenido conocimiento gracias al correo electrónico que C. H. del Ebro nos ha remitido, de la apertura y ampliación hasta 30 de octubre de 2020, del periodo de seis meses de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes en la Demarcación Hidrográfica del Ebro (EPTI), mediante este escrito, se formulan las siguientes:

### ALEGACIONES

CONSIDERACIONES GENERALES:

Del listado de fichas propuesto, en cuatro de ellas hemos identificado aspectos que tienen trascendencia muy grave para Reinos. Todas relacionadas entre sí:

Ficha 05. Necesidad de disminuir las alteraciones hidromorfológicas de las masas de agua superficiales.

Ficha 11. Resolver la problemática de los vertederos de residuos tóxicos y peligrosos y contaminaciones históricas

Ficha 16. Necesidad de incrementar los esfuerzos en la mejora del conocimiento y gobernanza.

Ficha 18. Gestión del riesgo de inundación.

En líneas generales queremos destacar que **los trabajos de planificación del Ebro 2021-2027 no recogen la situación de conflictividad social ni el malestar ciudadano ante la inexistencia de propuestas** que traten la situación de los ríos campurrianos, en especial en los términos municipales de Reinos y Campoo de Enmedio.

Que en los trabajos previos a la elaboración de un Plan Hidrológico, cuya vigencia se va a prolongar los próximos años, haya esta ausencia expresa de propuestas, nos da idea del **nulo interés que Confederación como administración gestora del dominio público hidráulico tiene en abordar la problemática que sufre la cabecera del Ebro**.

Difícilmente se podrá tener una gestión razonable, coherente y acorde a las disposiciones legales de la Directiva Marco del Agua, si en la planificación no se tratan los problemas de la comarca donde nace el río que da nombre a su demarcación y que es eje fluvial principal de la misma.

Como en ningún apartado se recoge la problemática, los análisis, las actuaciones y propuestas de alternativas son inexistentes. De los tres escenarios teóricos que formalmente plantea la normativa, el único que corresponde a Reinosa es la “**Alternativa 0: No hacer nada**”:

- ALTERNATIVA 0: No realizar ninguna actuación
- ALTERNATIVA 1: Ejecutar todas las medidas para lograr los objetivos
- ALTERNATIVA 2: Ejecutar entorno al 8% del presupuesto total de las medidas, no cumple los objetivos pero es asumible económicamente

Es decir, que **de nuevo y en el tercer ciclo de planificación, C. H. del Ebro expresa por escrito y en documento oficial que en Reinosa no se va a hacer nada**; que la planificación de cuenca no contempla ninguna medida específica para esta comarca; y que no se van a destinar partidas presupuestarias a medio plazo para encarar el problema de contaminación industrial y vertedero de residuos; el cual por cierto esconde graves alteraciones hidromorfológicas longitudinales y transversales autorizadas o ejecutadas por la propia C. H. del Ebro, y que hoy día causan las inundaciones y ponen en riesgo la vida y los bienes de las personas.

Esta inhibición en las obligaciones no puede escudarse en la situación anómala de pandemia del año 2020, pues reiteramos: **es la misma actitud que se ha repetido en los dos ciclos anteriores de planificación**. Los EPTIS del tercer ciclo continúan teniendo la misma visión desfasada respecto a la DMA y a la gestión integral de los temas. Desde luego, en el ámbito territorial de Campoo **eluden la puesta en acción de medidas correctoras y muestran la ausencia total de voluntad por asumir los deberes legales**.

Esquivar las obligaciones de planificación y gestión por parte de C. H. del Ebro es de por sí una irresponsabilidad a nivel general de cuenca. Pero además, adquiere tintes dramáticos si se tiene en cuenta que, para el caso de Reinosa, **la grave problemática identificada en los 4 temas importantes que afectan a la ciudad, tienen su causa directa en la puesta en marcha de actuaciones que ha ejecutado o autorizado la propia C. H. del Ebro**.

Aunque en el esquema planificador presentado por C. H. del Ebro, los problemas que afectan a Reinosa se han separado en cuatro temas importantes, desde REC vamos a referirnos a ellos alterando el orden planteado, porque consideramos que enlazados progresivamente según la secuencia que utilizamos, explica mejor el contenido de nuestras propuestas.

TEMA IMPORTANTE11:

**VERTEDEROS DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS Y CONTAMINACIONES HISTÓRICAS**



*“Las analíticas y tomas de muestras del aluvial, efectuadas con posterioridad en el entorno han demostrado que **los acopios no contribuyen a un aumento de la contaminación de las aguas subterráneas ni superficiales, ya que éstos han sido "lavados"** y cumplen con uno de los principales atributos característicos de los ríos como es la transversalidad” (Negrita propia).*

Desde luego tiene difícil justificación por parte de Confederación, que si el criterio válido es el primero, (y así se vuelve a recoger ahora de nuevo en la ficha de este tercer ciclo), a la vista de todo el mundo, se hayan ejecutado y autorizado en los últimos veinte años todas las obras que se han acometido en el Híjar. Ninguna de ellas por cierto destinada a retirar el vertedero.

Este vertedero incontrolado ha seguido vivo durante décadas. Los vertidos contaminantes que han rellenado el cauce del río Híjar y que los técnicos de C. H. del Ebro se permiten calificar como “acopios”, no pararon en los años ochenta/noventa sino que se han estado produciendo hasta hace muy pocos años.

Hay constancia de que una ONG ambiental denunció la situación de esos vertidos contaminantes en el río Híjar, pero C.H. del Ebro resolvió el correspondiente expediente 2015-D-590 sin tan siquiera abrir pliego de cargos, diciendo que **los vertidos “están en la margen derecha del cauce lo que no constituye una “infracción administrativa” según el RDL 1/2001 por el que se aprueba el TR de la Ley de Aguas”**. [Ver ficha 5]

Esta afirmación constituye una palmaria muestra de lo que sería prevaricación, toda vez que el artículo 116.3 f) dice textualmente: “*Se considerarán infracciones administrativas los vertidos que puedan deteriorar la calidad del agua o las condiciones de desagüe del cauce receptor, efectuados sin contar con la autorización correspondiente*”.

Y el artículo 116.3 g) “*Se considerarán infracciones administrativas el incumplimiento de las prohibiciones establecidas en la presente Ley o la omisión de los actos a que obliga*”.

Finalmente, constatar que en Cantabria no existe el Inventario de suelos contaminados, lo que imposibilita una correcta gestión del problema y la elaboración de planes de recuperación por parte de la Comunidad Autónoma. No obstante, en Reinosa hay un problema de presuntos suelos contaminados por la presencia de escorias en el cauce del río Híjar; y de hecho los estudios realizados hasta el momento superan los Niveles Genéricos de Referencia (NGR) para distintos metales pesados e Hidrocarburos Totales de Petróleo, y se admite la necesidad de realizar un Análisis Cuantitativo de Riesgos (ACR) que nunca se ha llevado a cabo.

✓ Propuesta.

El grado de peligrosidad de los residuos está por determinar y deberá tenerse en cuenta en la gestión del problema. Pero **este vertedero hace mucho que ha dejado de ser un problema ambiental para convertirse en un problema de seguridad ciudadana**. Precisamente, gracias a las sucesivas actuaciones y autorizaciones realizadas por C. H. del Ebro, por lo que no cabe seguir ocultando el problema sino incorporarlo a los trabajos de planificación de forma expresa.

Las contradicciones en el criterio de C. H. del Ebro, que por un lado no recoge la existencia de un vertedero con residuos contaminantes y peligrosos, pero a la vez afirma que ese vertedero sí existe y contamina el suelo del polígono industrial, por lo que no se debe movilizar; pero por otro lado da por hecho que al ser antiguo ya no tiene poder contaminante y permite que se ejecuten y autoricen obras que movilizan los residuos. Y todo ello a la vez que obstaculiza / se niega a retirar los residuos del cauce, e incluso se niega a sancionar e instar al responsable a que los retire, porque dice que están fuera del mismo, nos hablan de una **absoluta falta de interés y de coordinación cuando no un desconocimiento del problema.**

La inacción y omisión de sus deberes por parte de C.H.E del Ebro tanto a la hora de diagnosticar la situación real del vertedero, como de atajar la cuestión y tomar medidas sancionadoras contra los responsables, constituye algo más que una mera dejación de funciones.

Si se tiene en cuenta que, **como consecuencia de los vertidos denunciados, y de la ejecución y autorización de obras consolidando esos vertidos ilegales ya se ha provocado riesgo para la vida de las personas y cuantiosos daños materiales, resulta inadmisibile que el vertedero de Reinosa no se recoja en el EPTI de forma concreta e individualizada.** Más aún cuando consta que esta situación sí ha dado lugar a la realización de informes específicos por contaminación de metales de la propia Confederación.

Es probable por fortuna, que la dimensión del problema sea menos grave en términos ambientales que los casos de Flix y el lindano; pero también es evidente que su corrección es infinitamente más sencilla y pasa en primer lugar por asumir que el problema existe y que necesita algo más que una Alternativa 0.

## TEMA IMPORTANTE 5:

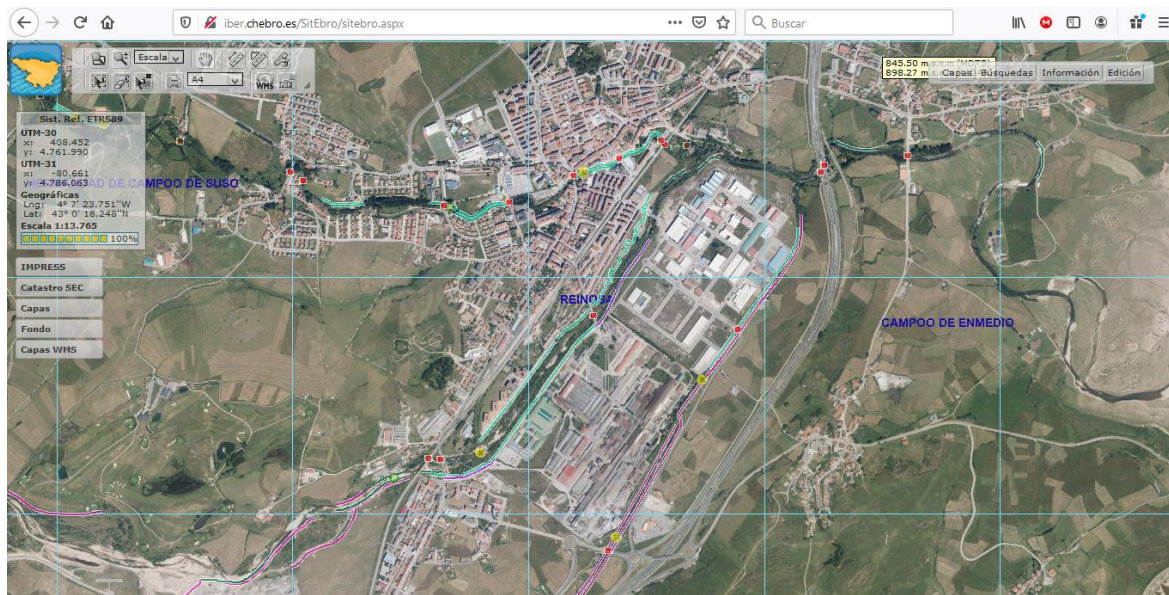
### NECESIDAD DE DISMINUIR LAS ALTERACIONES HIDROMORFOLÓGICAS DE LAS MASAS DE AGUA SUPERFICIALES

✓ La ficha resumen propuesta por Confederación, viene a decir:

12. *Alteraciones hidromorfológicas. En la demarcación del Ebro se encuentran afectadas un total de 324 masas de superficiales por alteraciones longitudinales. Además, existen 2.455 registros de alteraciones transversales y en cuanto a alteraciones del régimen hidrológico existen 167 embalses, afectando a 279 masas de agua superficial. En el plan actual se han llevado a cabo medidas previstas en el PGRI en el dph entre las que se destaca, mantenimiento de cauces y elaboración de propuesta RESILIENCE en el tramo medio del Ebro. Se ha realizado el seguimiento de los indicadores de ribera (QBR e IFH) para la discriminación entre el estado muy bueno y bueno y se han establecido criterios de permeabilidad en los nuevos azudes y un nuevo protocolo y métricas para la caracterización hidromorfológica. De cara al tercer ciclo de planificación hidrológica se plantea:*

- *Inversión en medidas de restauración del DPH (aplicando los objetivos y medidas del proyecto Resilience).  
Aplicar los nuevos protocolos hidromorfológicos a las masas de agua de la demarcación.*
- *Mejorar el conocimiento de la relación entre los indicadores hidromorfológicos e indicadores de estado.*
- *Integrar las medidas de la actualización del PGRI relacionadas con la mejora de indicadores hidromorfológicos en el PH.*
- *Priorizar actuaciones de mejora de los indicadores hidromorfológicos en función de criterios ambientales de la DMA.*
- *Seguimiento de la efectividad de las escalas de peces existentes.*

Y presenta una serie de mapas de detalle disponibles en el visor SITEbro con el inventario de obstáculos transversales y longitudinales:



✓ Estado de la cuestión.

1.) La profusión de cifras que incorpora C. H. del Ebro en su ficha y la abundante simbología que aparece cartografiada, pueden hacer pensar que este inventario obedece a un trabajo planificado y exhaustivo. Pero cualquiera que conozca el terreno sobre el que pisa observa que no es verdad.

En primer lugar, se ignora cómo se ha hecho **ese inventario, pues no se ha contado con el personal de campo que C. H. del Ebro tiene en la comarca campurriana.**

En segundo lugar, **las carencias en el mismo son abrumadoras.** Se puede constatar con un simple paseo por las orillas de los ríos que Confederación podría encargar a su personal de campo. Pero lo que es peor aún, se puede incluso constatar desde la propia ortofoto del SITEbro.

A modo de ejemplo, y sin entrar en detalles no figura el encauzamiento y escolleras del Ebro en Reinosa; no figuran ni la cuarta parte de los rellenos de los ríos Ebro, Híjar e Izarilla, etc. Alteraciones hidromorfológicas que por cierto, están detrás de las inundaciones y que **evidencian que sin un diagnóstico apropiado difícilmente podrán realizar una gestión adecuada.**

Las propuestas de C. H. del Ebro en esta ficha obedecen a consideraciones genéricas. No entran en lo concreto más que para decirnos que se van a centrar en el tramo medio de la cuenca en el plan “Ebro Resilience”. Admiten que: *“han seleccionado aquellas masas de agua que, tienen una presión morfológica alta, por alteración física del cauce, alteración por presas, azudes y/o diques o alteración del régimen hidrológico”.* Pero eso no es cierto. Han hecho una selección mínima, con criterios ocultos, interesados, e inadmisibles a estas alturas. Cabe recordar que estamos ya en un tercer ciclo de planificación.

¿Cómo es posible que no figuren los ríos Híjar, Ebro e Izarilla, que en Reinosa tienen alterado el 100% de su cauce, hasta el punto que cuando crecen las aguas, en lugar de ocupar sus llanuras de inundación anegan las viviendas y calles de la ciudad, convirtiendo en zona de flujo preferente barrios que antes no eran inundables en T100? La respuesta es sencilla. No figuran porque **el inventario es caduco, obsoleto y carece de rigor. Y el inventario es así porque C. H. del Ebro no ha tenido en veinte años ningún interés en tenerlo actualizado aunque tienen personal de campo y medios de sobra para hacerlo.**

2.) Según establece la Directiva Marco del Agua (DMA) los indicadores hidromorfológicos son la hidrología, la morfología y la continuidad fluvial en el caso de ríos. El análisis vigente actualmente para establecer el buen o mal estado de una masa de agua, debe complementarse con el estado global del río, porque será la única forma de tener una visión certera de la salud del sistema fluvial.

Según el mismo visor SITEbro, en Reinosa el riesgo de incumplimiento de la DMA es alto para los ríos Ebro e Izarilla; y bajo para el Híjar. Si analizamos las fichas específicas de las masas de agua constatamos que en el caso del Ebro/Izarilla, que es la masa de agua 465, en el apartado de presiones figuran:

**alteraciones transversales nulas**  
**alteraciones longitudinales nulas**  
**invasión zona de inundación baja**  
**suelos contaminados nulas**  
**vertederos nulas**

**Como es evidente, la validez de este diagnóstico se comenta por sí mismo.**

MAS: 465 Río Ebro desde su nacimiento hasta la cola del Embalse del Ebro (incluye ríos Izarilla y Marlantes).

### 3.- ANÁLISIS DE PRESIONES

PRESIÓN GLOBAL:  NULA  BAJA  MEDIA  SIN DATOS  ALTA

<b>ALTA</b> FUENTES PUNTUALES DE CONTAMINACIÓN	<b>ALTA</b> FUENTES DIFUSAS DE CONTAMINACIÓN
<input type="checkbox"/> MEDIA Vertidos industriales	<input type="checkbox"/> NULA Usos agrícolas
<input type="checkbox"/> ALTA Vertidos urbanos saneados	<input type="checkbox"/> NULA Regadío
<input type="checkbox"/> NULA Vertidos urbanos no saneados	<input type="checkbox"/> NULA Secano
<b>ALTA</b> ALTERACIÓN DE CAUDALES NATURALES	<input type="checkbox"/> ALTA Usos ganaderos
<input type="checkbox"/> ALTA Extracciones de agua	<input type="checkbox"/> NULA Usos urbanos, industriales y recreativos
<input type="checkbox"/> NULA Regulación por embalse	<input type="checkbox"/> NULA Vías de comunicación
<b>NULA</b> ALTERACIÓN MORFOLÓGICA	<input type="checkbox"/> NULA Zonas mineras
<input type="checkbox"/> NULA Longitudinales (Encauzamientos y canalizaciones)	<input type="checkbox"/> NULA Vertederos
<input type="checkbox"/> NULA Transversales (Presas y azudes)	<input type="checkbox"/> NULA Suelos contaminados
<b>BAJA</b> OTRAS	
<input type="checkbox"/> BAJA Invasión zona de inundación	
<input type="checkbox"/> NULA Especies invasoras	

Pero la situación no es mejor para la ficha 841 del Híjar:

**alteraciones transversales bajas**  
**alteraciones longitudinales nulas**  
**invasión zona de inundación baja**  
**suelos contaminados nulas**  
**vertederos nulas**

De nuevo, la validez de este diagnóstico se comenta por sí mismo.

MAS: 841 Río Híjar desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro.

### 3.- ANÁLISIS DE PRESIONES

PRESIÓN GLOBAL:  NULA  BAJA  MEDIA  SIN DATOS  ALTA

<b>NULA</b> FUENTES PUNTUALES DE CONTAMINACIÓN	<b>ALTA</b> FUENTES DIFUSAS DE CONTAMINACIÓN
<input type="checkbox"/> NULA Vertidos industriales	<input type="checkbox"/> NULA Usos agrícolas
<input type="checkbox"/> NULA Vertidos urbanos saneados	<input type="checkbox"/> NULA Regadío
<input type="checkbox"/> NULA Vertidos urbanos no saneados	<input type="checkbox"/> NULA Secano
<b>NULA</b> ALTERACIÓN DE CAUDALES NATURALES	<input type="checkbox"/> ALTA Usos ganaderos
<input type="checkbox"/> NULA Extracciones de agua	<input type="checkbox"/> NULA Usos urbanos, industriales y recreativos
<input type="checkbox"/> NULA Regulación por embalse	<input type="checkbox"/> NULA Vías de comunicación
<b>BAJA</b> ALTERACIÓN MORFOLÓGICA	<input type="checkbox"/> NULA Zonas mineras
<input type="checkbox"/> NULA Longitudinales (Encauzamientos y canalizaciones)	<input type="checkbox"/> NULA Vertederos
<input type="checkbox"/> BAJA Transversales (Presas y azudes)	<input type="checkbox"/> NULA Suelos contaminados
<b>BAJA</b> OTRAS	
<input type="checkbox"/> BAJA Invasión zona de inundación	
<input type="checkbox"/> NULA Especies invasoras	

Resulta insólito y una auténtica tomadura de pelo que a estas alturas, en un tercer ciclo de planificación y teniendo C. H. del Ebro personal de campo como tiene, distribuido por toda la cuenca hidrográfica, la Administración sea capaz de seguir manejando estos datos erróneos para ponerse a planificar.



✓ Propuesta.

Se reitera que sin un diagnóstico apropiado difícilmente podrán realizar una gestión adecuada. Por tanto lo primero que cabe hacer es un diagnóstico adecuado con **trabajo de campo que actualice el escaso inventario y el lamentable análisis de presiones con el que cuenta C. H. del Ebro respecto a la comarca campurriana.**

Lo siguiente es calificar de manera adecuada el grado de alteración hidromorfológica que esos obstáculos tienen sobre el río, labor que corresponde al personal de Confederación, tanto de campo como de gabinete.

Se da la circunstancia de que a estas alturas ya nadie duda en Reinosa de que los puentes construidos sobre vertederos ilegales contaminantes, los propios vertederos ilegales, el encauzamiento de los ríos (en especial el Híjar aguas arriba), la bochornosa estación de aforo de C. H. del Ebro en Matamorosa, y los muros/gaviones del parque fluvial, son alteraciones hidromorfológicas muy graves que al unirse han causado las inundaciones de la ciudad [Ver ficha 18]. Solo falta que el personal de gabinete de C. H. del Ebro también lo asuma.

En un tercer ciclo, no basta con afirmaciones genéricas. Las opciones pasan primero porque C. H. del Ebro acometa la eliminación de aquellos obstáculos que son su responsabilidad directa; y segundo porque en el ejercicio de sus competencias inste a los responsables de los vertederos ilegales a retirar sin demora esos rellenos de los cauces y zonas de inundación. **No cabe una Alternativa 0, ni siquiera es admisible una Alternativa 2 limitada por recursos económicos. Está en riesgo la vida de las personas debido a las alteraciones hidromorfológicas de los cauces, en especial del Híjar.**

TEMA IMPORTANTE 18:  
**GESTIÓN DE RIESGO DE INUNDACIÓN**

✓ La ficha resumen propuesta por Confederación, viene a decir:

*18. Gestión del riesgo de inundación. En la Demarcación Hidrográfica del Ebro, dando cumplimiento a lo establecido por la Directiva europea 2007/60/CE relativa a la "Evaluación y la gestión de los riesgos de inundación", se han identificado 46 áreas de riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs), que corresponden a 410 tramos y suponen una longitud total de 1.753,80 km. También se han definido los mapas de peligrosidad, que incluyen láminas de inundación y los mapas de calado y mapas de riesgo, que recogen el número indicativo de habitantes, actividades, instalaciones y otros elementos potencialmente afectados. Los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación se elaboran en el ámbito de las demarcaciones hidrográficas y las ARPSIs identificadas. Tienen como objetivo lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para disminuir los riesgos de inundación y reducir las consecuencias negativas de las inundaciones, basándose en los programas de medidas que cada una de las administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias para alcanzar el objetivo previsto, bajo los principios de solidaridad, coordinación y cooperación interadministrativa y respeto al medio ambiente. Su objetivo es conseguir que no se incremente el riesgo de inundación actualmente existente y que, en lo posible, se reduzca a través de los distintos programas de actuación, que deberán tener en cuenta todos los aspectos de la*

*gestión del riesgo de inundación, centrándose en la prevención, protección y preparación, incluidos la previsión de inundaciones y los sistemas de alerta temprana. Sus medidas nos incumben a todos y tienen un horizonte de aplicación hasta el año 2021, al igual que el Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro. De este modo, los objetivos generales, y la tipología de medidas para alcanzarlos, que se recogen en los planes gestión del riesgo de inundación, son los siguientes:*

- *Incremento de la percepción del riesgo de inundación y de las estrategias de autoprotección en la población, los agentes sociales y económicos.*
  - *Mejorar la coordinación administrativa entre todos los actores involucrados en la gestión del riesgo.*
  - *Mejorar el conocimiento para la adecuada gestión del riesgo de inundación. En particular estudios que permitan conocer los cambios en las inundaciones por la influencia del cambio climático.*
  - *Mejorar la capacidad predictiva ante situaciones de avenida e inundaciones.*
  - *Contribuir a mejorar la ordenación del territorio y la gestión de la exposición en las zonas inundables.*
  - *Conseguir una reducción, en la medida de lo posible, del riesgo a través de la disminución de la peligrosidad para la salud humana, las actividades económicas, el patrimonio cultural y el medio ambiente en las zonas inundables.*
- Mejorar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad de los elementos ubicados en las zonas inundables.*
- *Contribuir a la mejora o al mantenimiento del buen estado de las masas de agua a través de la mejora de sus condiciones hidromorfológicas.*

Desde el punto de vista de la sociedad civil, resulta muy descorazonador que C. H. del Ebro como Administración pública responsable, no incluyera desde inicio este tema importante. Pero cuando además **se confirma que los objetivos propuestos son un auténtico brindis al sol sin contenido** y que solo buscan “Mejorar” o “Contribuir a mejorar” en lugar de proponer cuestiones ejecutivas y concretas el panorama es inquietante.

✓ Estado de la cuestión.

1.) Ni antes, ni después de las inundaciones recurrentes sucedidas en los últimos años se ha acometido desde C. H. del Ebro la más mínima labor de concienciación ni de información a la ciudadanía ni a las autoridades locales del riesgo de inundación. Prueba de ello es que desde el año 2011 se sabía que las calles de Reinosa se iban a inundar gravemente (trabajos del primer ciclo PGRI) y aun así se produjeron los graves sucesos del 19 de diciembre de 2020 sin avisar a la población.

Respecto a la coordinación administrativa para gestionar estos riesgos, lo sucedido ese mismo día 19, al igual que en episodios anteriores, demuestran que no existe tal coordinación. **No cabe proponer una mejora cuando en realidad hay protocolos tasados que dicen lo que hay que hacer. Lo que corresponde es aplicar y ejecutar esos protocolos.**

2.) Como ya anticipamos en la ficha 5, a día de hoy ya **están identificadas las alteraciones hidromorfológicas que más allá de causar daños ambientales, son la causa que provoca las inundaciones en Reinosa, y se da la paradoja que en muchas de ellas tiene responsabilidad directa C. H. del Ebro:**

- Encauzamiento del río Híjar aguas arriba de reinosa realizado por Confederación en los años 80 eliminando sus meandros y estrechando su cauce.

- Construcción lamentable de la estación de aforo de Matamorosa en un encauzamiento artificial fuera del cauce natural que no mide las crecidas del río Híjar.
- Construcción de muros de protección junto al barrio de la Naval a modo de gaviones como parte del “Parque fluvial del Híjar”. **Como cualquier persona sabe, en caso de crecida los muros en un estrechamiento desvían el agua a la orilla contraria, pero si ésta también está recrecida por vertederos ilegales, sobre-elevarán la lámina aguas arriba provocando que las calles de Sorribero se conviertan en vía de intenso desagüe.** Por eso contaron con la oposición vecinal, pero sin embargo, tuvieron la aprobación técnica de C. H. del Ebro.
- Autorización con informe técnico favorable de la reciente construcción de un puente sobre un estrechamiento artificial y cimentado sobre rellenos ilegales [Exp. 2014-O-1363 y 2016-O-170], a pesar de las advertencias de la sociedad civil
- Autorización de la reciente construcción de una pasarela sobre un estrechamiento artificial y cimentado sobre rellenos ilegales, colocando un pilar que obstruye uno de los ojos del puente histórico de piedra [Exp. expediente 2013-O-900].
- Archivo de la denuncia por vertedero ilegal en el río Híjar [Exp. 2015-D-590], ignorando que supone un grave estrechamiento que limita la capacidad hidráulica y pone en riesgo la vida de las personas al desviar las crecidas al casco urbano.
- Autorización del acortamiento y ensanchamiento del tablero del puente de SIDENOR.
- Autorización del encauzamiento y estrechamiento del cauce del río Izarilla.
- Autorización de la construcción de la carretera de acceso al polígono industrial en paralelo al río Izarilla, elevando la cota del terreno y cerrando su zona de inundación.

3.) Más allá de estas actuaciones directas y autorizaciones ejecutadas por C. H. del Ebro en los últimos veinte años, lo más preocupante es el escaso interés mostrado por los técnicos del organismo en comprender el estado de los ríos en Reinosa. Solo así se entiende el **empecinamiento constante en trabajar con datos de caudal que se sabe son erróneos y están infradimensionados**, tal y como ha vuelto a ocurrir en la elaboración del modelo hidráulico bidimensional realizado tras las inundaciones de 2019. Y solo así se entiende el **empeño en ignorar la localización de un gigantesco vertedero ilegal para poder autorizar obras una y otra vez cimentadas sobre él.**

Quando se trata de planificar, la persistencia en sobrevalorar los cálculos hidráulicos, en lugar de atender a las condiciones geomorfológicas de los cauces, es un enfoque obsoleto y desfasado que ya se ha abandonado a nivel científico y académico, pero que por desgracia insiste en perpetuar C. H. del Ebro.

Lo lamentable es que las directrices ministeriales sí han abandonado ese enfoque, tal y como consta en la “*Guía Metodológica para el desarrollo del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI)*”, publicada oficialmente en el año 2011, para marcar a las Confederaciones las pautas en la identificación cartográfica del dominio público hidráulico (DPH) en base a criterios geomorfológicos.

Basta ver el mapa propuesto para Reinosa y Campoo en el 2ºCiclo – Fase II de la “Revisión y Actualización de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo, Delimitación del Dominio Público Hidráulico (DPH) y Zona de Flujo Preferente (ZFP) en la Demarcación Hidrográfica del Ebro (MAPRI)”, para constatar **que C. H. del Ebro ejerce de insumisa ante el MITERD y prefiere aplicar “su propio criterio técnico” en la delimitación del dominio público hidráulico cartográfico, ignorando el criterio geomorfológico.**

Esta postura no solo es inadmisibile por desleal e irregular, sino porque trae como consecuencia, que C. H. del Ebro se permita autorizar puentes de tan solo 45m de ancho sobre el Híjar, con el pretexto de que los apoyos están fuera del cauce. O que se niegue a tramitar un expediente sancionador contra el vertedero porque la cartografía dice que está fuera del cauce. **Decisiones ambas tomadas por los técnicos de C. H. del Ebro en los últimos cinco años y que están detrás de las graves inundaciones acontecidas en Reinosa en 2019.**

Pretender establecer un DPH reducido e irreal, muy por debajo del DPH geomorfológico que dictan las directrices y el sentido común, deriva en que C.H. del Ebro no se responsabiliza de sus múltiples actuaciones. Al mismo tiempo pretende eludir las responsabilidades que tiene en las inundaciones, estableciendo máximas crecidas ordinarias suficientemente ridículas, como para esquivar a la ciudadanía y poder achacar a la meteorología y a fenómenos incontrolables algo que tiene única y exclusivamente responsabilidad de las Administraciones que gestionan el territorio fluvial.

**Las propuestas cartográficas de C.H. del Ebro están sesgadas para que la administración hidráulica asuma menos responsabilidades.**

- 4.) De forma expresa queremos dejar constancia que el Proyecto del Parque Fluvial de los ríos Híjar y Ebro planificado por Confederación y que encontró gran oposición vecinal que nunca entendió las obras ejecutadas, no ha respondido a los objetivos establecidos en relación a la minimización de los daños por avenidas y disminución del “potencial energético del río”, como ha constatado toda España a través de las imágenes de televisión de las inundaciones del 19 de diciembre de 2019:

*“El proyecto ha mejorado notablemente la situación de partida ante problemas como los daños por inundabilidad, la ruptura de la continuidad fluvial y las presiones y los impactos generalizados sobre el río y sus márgenes, generando espacios para disminuir el potencial energético del río y ejecutando una nueva red de caminos y pasos de peces.”*  
(<https://www.miteco.gob.es/eu/agua/temas/delimitacion-y-restauracion-del-dominio-publico-hidraulico/estrategia-nacional-restauracion-rios/Plan-PIMA-ADAPTA-Rio-Hijar-Ebro-Cantabria-Fase1.aspx>)

Y aún más, insistimos en que la colocación de gaviones defensivos constriñendo al río Híjar, en lugar de retirar los acopios ilegales de su orilla contraria, al impedir la crecida natural del río, ha ocasionado una sobre-elevación directa de la lámina de agua, que **es una de las causas directas de que el desbordamiento aguas arriba (Sorribero) alcanzara las graves dimensiones que alcanzó causando graves daños a la población.**

- ✓ Propuesta.

Como es natural, la primera propuesta pasa por **desechar completamente la cartografía que pretende aprobarse para el PGRI**, elaborada con “el criterio experto” de C. H. del Ebro, **y rehacerla según el criterio ministerial de la Guía del SNCZI, que dice que el dominio público cartográfico debe basarse en criterios geomorfológicos.** Así lo hemos hecho constar en las alegaciones presentadas el 8 de octubre de 2020 con nº de registro electrónico 200116735991.

En segundo lugar pasa por **desmantelar la estación de aforo y la mota** construida por C. H. del Ebro años atrás y ahora utilizada como senda peatonal del “Parque fluvial del Híjar”, **para recuperar las 7Ha de llanura de inundación que Confederación le robó al río**. En lugar de sacar proyectos aguas arriba para recuperar una llanura de inundación que ya no está ocupada.

En tercer lugar por **recuperar las 6Ha de llanura de inundación natural de Reinosa en la confluencia de los ríos Híjar, Ebro e Izarilla** que son de titularidad pública y están ocupadas exclusivamente por el vertedero ilegal que sistemáticamente se ha ignorado. En este caso, el coste de la actuación ni tan siquiera debería correr a cargo de C. H. del Ebro, sino del Gobierno autonómico y del Ayuntamiento como responsables no sancionados hasta ahora.

En cuarto lugar, por **desmantelar/aumentar el nuevo puente de acceso al polígono industrial** autorizado a precario y cimentado sobre un vertedero ilegal que estrecha el cauce y que carece de las dimensiones suficientes para soportar crecidas del río Híjar.

En quinto lugar por **reevaluar y rediseñar los muros de protección del barrio de la Naval y Sorribero** en base a las nuevas dimensiones del cauce del río Híjar una vez se retiren los vertederos y rellenos ilegales.

En sexto lugar, por instar al Gobierno de Cantabria y al Ministerio de Fomento respectivamente para que **amplíen y mejoren las obras de drenaje de la carretera de acceso al polígono y la autovía A-67**, y así recuperar en lo posible la llanura de inundación del río Híjar.

#### TEMA IMPORTANTE 15:

#### **NECESIDAD DE INCREMENTAR LOS ESFUERZOS EN LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y GOBERNANZA**

✓ La ficha resumen propuesta por Confederación, viene a decir:

*15. Conocimiento y gobernanza. El conocimiento de los recursos hídricos y sus aspectos asociados es esencial para una mejor planificación hidrológica, ya que permite establecer un programa de medidas más concreto y adecuado. Una buena gobernanza es fundamental para conseguir una adecuada gestión del agua y alcanzar los objetivos de la planificación a través de la corresponsabilidad y una coordinación adecuada por parte de todos los agentes implicados. En la demarcación del Ebro todavía existen algunas lagunas de conocimiento en metodologías adecuadas para resolver problemas como la presencia de contaminantes difusos en las masas de agua, la identificación de los llamados contaminantes emergentes, para incrementar la eficiencia en el uso de los recursos o para profundizar en la vinculación entre los objetivos de calidad y los efectos concretos de las medidas.*

*En relación a la gobernanza, se trata de un modelo notablemente descentralizado que cuenta con una serie de órganos colegiados para la gestión, cooperación, participación, consulta y asesoramiento. La coordinación de todas estas administraciones en el ámbito de la planificación se realiza en particular mediante el Comité de Autoridades Competentes y el Consejo del Agua de la Demarcación, aunque hay notables espacios de mejora. Para avanzar en estas materias en el tercer ciclo de planificación se plantea:*

- *Continuar con la mejora del conocimiento a partir de la realización de estudios de I+D+i, alineando las prioridades de la demarcación con las del MITECO, y transferir los nuevos conocimientos a los sectores relacionados con ellos.*
- *Reforzar los equipos humanos de la CHE para poder desempeñar adecuadamente las tareas que tienen establecidas por la legislación.*
- *Continuar con la modernización de la administración para agilizar la resolución de los procedimientos.*
- *Impulsar la creación de las juntas centrales de usuarios.*
- *Continuar con la mejora de la coordinación entre todas las administraciones y seguir reforzando la idea de corresponsabilidad de las administraciones y de las organizaciones sociales y de usuarios en la gestión del medio hídrico.*
- *Reforzar los órganos colegiados de la Confederación como instrumentos de toma de decisiones compartidas e integrar a otros colectivos como a los usuarios de aguas subterráneas y usuarios emergentes como los lúdicos o recreativos.*
- *Mejorar el control del dominio público hidráulico mediante la realización de convenios con el SEPRONA.*
- *Fomentar las declaraciones responsables en el ámbito de la CHE y agilizar los trámites administrativos vinculados con ellas.*  
*Tomar como base las propuestas finales del Libro Verde de la Gobernanza en España y evaluar la manera de implementar las medidas viables en el ámbito de la demarcación.*

✓ Estado de la cuestión.

La forma de abordar la gobernanza, las relaciones con la sociedad civil, la transparencia y la transmisión de información por parte de C. H. del Ebro, es algo que causa sonrojo y vergüenza.

Desde C. H. del Ebro se mantiene una actitud impropia de una Administración moderna y civilizada. Se manifiesta un continuo empeño en ocultar y en tratar con arrogancia a la ciudadanía. Y hablamos con conocimiento de causa porque así lo ha vivido la ciudadanía de Reinosa. Tras solicitar amparo por los graves daños de las inundaciones solo se ha recibido incomunicación y **falsas promesas de colaboración y reuniones con los afectados para abordar las soluciones. Nunca se han producido.**

Resulta bochornoso que una cuestión así tenga que aparecer en unas alegaciones de los trabajos de planificación, pero obviamente **C. H. del Ebro debería tomar nota de la penosa imagen que tiene entre la ciudadanía.**

C.H. del Ebro, adolece de una falta de diálogo sincero con los administrados. Y para muestra de ello basta repasar las jornadas de participación pública on line del 14 de septiembre de 2020: "Vertederos y contaminación histórica". Cuando desde nuestro grupo REC se preguntó sobre el problema del vertedero histórico contaminante de Reinosa, en lugar de respondernos se nos sugirió que volviéramos a participar en la sesión del día 28 de septiembre en la que se trataría la "Gestión del riesgo de inundación". Asistimos a esa sesión, y siguieron sin respondernos.

La cuestión es sencilla ¿Qué necesita ocultar CHE? Sus carencias de transparencia son muy graves. Desde REC estamos cansados de solicitar información con arreglo a la Ley de Información Ambiental y que no se nos conteste. **Se incumplen sistemáticamente las obligaciones legales** o se reciben comunicaciones que no contestan a las cuestiones que se plantean.

Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, la ciudadanía puede conocer cómo se toman las decisiones que le afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones. **La participación pública resulta indispensable** en el diseño de las modernas políticas públicas y, en especial, en aquellas que se evidencian complejas y que han arrastrado conflictividad. Un amplio acuerdo sobre la protección y el manejo de las aguas, como las que se buscan en la planificación hidrológica, no puede alcanzarse sin que la sociedad civil se sienta involucrada en el proceso.

La participación exige voluntad de llevarla a cabo. Y C. H. del Ebro no se la cree. Para ella la participación es solo una carga absurda que le dificulta su existencia.

Tiene la obligación de poner a información pública y a disposición de los ciudadanos de forma automática la documentación de los expedientes en formato digital, accesible y libre porque es información ambiental amparada por la Ley. Supone una dolosa obstrucción al derecho de información ambiental, que se le diga a la ciudadanía que la información sobre el “Parque Fluvial del Híjar” está disponible en las oficinas de C. H. del Ebro en Zaragoza. O que para obtener una copia el ciudadano deba hacer una solicitud, satisfacer en su caso la tasa de xerografía y esperar a que llegue la información por correo ordinario, con la consiguiente ralentización del expediente.

No hay información sobre las actuaciones que la propia Confederación ejecuta. Se suele amparar en su carácter de obra de emergencia post-inundaciones para no tramitar esas actuaciones con información pública aunque se ejecuten meses después de las inundaciones.

Se anuncian a bombo y platillo proyectos, estudios, informes sobre las inundaciones que luego no se ponen a disposición del público **¿Por qué no están colgados en la página web los informes referentes a las inundaciones o a aquellas infraestructuras relacionadas con ellas?**

No se adoptan medidas para que la participación pública comience al inicio de los procedimientos, es decir, cuando todas las opciones y soluciones sean aún posibles y cuando el público pueda ejercer una influencia real, sino que llegan al final. **No hay una difusión real de la apertura de los procesos de participación y consulta pública.**

✓ Propuestas.

Se echa en falta un diálogo horizontal en el que se tengan presentes los principios del **Convenio Aarhus**, donde se regula el derecho a la participación pública en la toma de decisiones, y establece como principios:

- a. Se adoptaran medidas para que la participación del público comience al inicio del procedimiento, es decir, cuando todas las opciones y soluciones sean aún posibles y cuando el público pueda ejercer una influencia real.
- b. Se exigirá a las autoridades públicas competentes que obren de forma que el público interesado pueda consultar cuando lo pida y cuando el derecho interno lo exija, de forma gratuita, en cuanto estén disponibles, todas las informaciones que ofrezcan interés para la toma de decisiones.

c. Se velará por que, en el momento de adoptar la decisión, se tengan debidamente en cuenta los resultados del procedimiento de participación del público.

d. Se velará también porque, una vez adoptada la decisión por la autoridad pública, el público sea rápidamente informado de ella siguiendo el procedimiento apropiado. Cada Parte comunicará al público el texto de la decisión acompañado de los motivos y consideraciones en que dicha decisión se basa.

e. Se adoptaran disposiciones prácticas u otras disposiciones necesarias para que el público participe en la elaboración de los planes y programas relativos al medio ambiente en un marco transparente y equitativo, tras haberle facilitado las informaciones necesarias.

El personal de Confederación debe realizar jornadas divulgativas, y participativas. Si la ciudadanía no conoce la importancia de un bien natural como el agua, no exigirá a sus políticos que depuren sus aguas residuales, ni que retiren los vertederos ilegales en sus riberas, ni que implanten sistemas de eficiencia en su red de abastecimiento, etc. Si no conoce la distribución de competencias seguirá exigiendo a C. H. del Ebro responsabilidades que en realidad son de sus gestores municipales o autonómicos.

La página web debe ser más didáctica y ofrecer información detallada de las actuaciones que ejecutan en el dominio público hidráulico C.H. del Ebro, Ayuntamientos y CCAA. Los proyectos que se redactan desde las administraciones deben ser públicos y estar disponibles en formato digital para toda la ciudadanía.

C.H. del Ebro debe asumir en toda su profundidad el hecho de que los cauces son “públicos” y por lo tanto, su labor de gestor no le otorga prerrogativas para substraer a la ciudadanía los procesos de esa gestión. De esta forma podrá transmitirse a la ciudadanía que los ríos no son de Confederación, y se corregirá esa visión que tiene la mayor parte de la ciudadanía y que la lleva a no cuidar los ríos porque considera que dañándolos daña a Confederación.